L MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 513 DE PRIMAVERA, 02/06/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a La Cantidad de S

INSTITUCIONES FINANCIERSA Y COMERCIALES
939,443
NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA
Y TRES PESOS
CANGELACION DE DESCUENTOS VOLUNTARIOS REALIZADOS A LOS FUNCIONARIOS DE
FLANTA Y CONTRATA DE SUS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE
MAYO DE 2009
0.006.0000

Fecha de Pago

Correspondiente a

02/06/2009 Documento Numero Fecha Monto

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA

Código Cuenta		Detalle	Debe	Haber
		To To	otales	0
COMPROBANTE DE EGRESO :			NTO N°FECI	
	ICHA	CHEQUE N°		
Código Cuenta	THE REPORT OF THE PARTY OF THE	Detaile	Debe	Haber
	enciones volunt		939	,443
111-03-01-080-000-000 BANCO CHILE (292-02564-05)				939,44
RILIDAD		IDAD DE A	otales 939	,443 939,44
UNIDAD DE CONT	CIPAL (S)	ENCARGADO DE FINANZAS A	AN C MANCILLA PE	REZ
FECHA DE PAGO DE V*Bueno Jefe Conta		10 P	RMA DEL INTERESA ACELO BAC VEBURDO TOSOTOTO	